En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el incumplimiento de la Ley Foral 2/2013, sobre Atención Sanitaria, Continuada y Urgente, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

1- ¿Cuál es la razón por la que la Consejera de Salud está incumpliendo la Ley Foral 2/2013, de 14 de febrero, sobre Atención Sanitaria, Continuada y Urgente?

2- ¿Qué tiene previsto hacer con dicha ley que llevan incumpliendo los cuatro años de cuatripartito (los dos últimos años ella misma como responsable del proyecto como Gerente de Atención Primaria) y ya pasados seis meses de su nombramiento como Consejera de Salud?

Pamplona, a 29 de enero de 2020

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén